

**Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, municipio de  
Mixco, Departamento de Guatemala**

## Índice

I.	Introducción .....	5
II.	Marco legal e institucional .....	7
	Articulación de políticas públicas nacionales y municipales.....	7
	Marco de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia.....	8
	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 .....	8
	Política General de Gobierno 2016-2020.....	9
	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 .....	10
	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala.....	11
	Otras políticas públicas .....	12
	Marco legal e institucional desde lo municipal.....	13
III.	Marco de referencia .....	13
	Ubicación geográfica .....	13
	Proyección poblacional y densidad demográfica.....	14
IV.	Situación sobre seguridad ciudadana.....	14
	Incidencia delictiva municipal .....	14
	Diagnóstico participativo .....	16
	Caracterización de las problemáticas.....	18
	Percepción de inseguridad.....	19
	Participación ciudadana .....	21
	Confianza institucional .....	23
	Recomendaciones emanadas del diagnóstico participativo de seguridad ciudadana.....	25
V.	Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	27
	Objetivos generales.....	27
	Objetivos específicos por ejes de la política nacional y municipal .....	27
	Delimitación temporal de la política .....	29
	Instituciones responsables y sistemas de coordinación .....	29
	Resultados e impactos esperados para 2020.....	29
	Sistemas de monitoreo y evaluación .....	31
	Monto de la política municipal .....	32
VI.	Bibliografía.....	35
VII.	Anexos.....	36

## Índice de tablas

Tabla 1.	Delitos contra la vida y la integridad de la persona, 2014-2016 .....	15
Tabla 2.	Delitos contra el patrimonio, 2014-2016.....	16
Tabla 3.	Sectores municipales que participaron en los conversatorios .....	17
Tabla 4.	Legislación e institucionalidad de protección conocida por la juventud .....	23
Tabla 5.	Monto presupuestario de acuerdo a eje y objetivo específico de la política municipal .....	33

## Índice de matrices de planificación por objetivo específico de la política municipal

Matriz 1. Capacitación a integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza .....	36
Matriz 2. Actividades recreativas dirigidas a jóvenes ..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
Matriz 3. Participación juvenil para erradicar basureros clandestinos y recuperar espacios públicos.....	38
Matriz 4. Capacitación en prevención de la violencia contra la mujer .....	39
Matriz 5. Campaña de prevención sobre la prevención de la violencia contra la mujer.....	40
Matriz 6. Fortalecimiento de la Red de Derivación Multisectorial del MP .....	41
Matriz 7. Capacitación a colaboradores de la Red de Derivación Multisectorial en equidad de género, no revictimización y convivencias pacíficas. ....	42
Matriz 8. Capacitación a jóvenes en temas culturales, artísticos, ambientales y sociales. .	43
Matriz 9. Capacitación a integrantes de COCODES en prevención de violencia armada. ...	44
Matriz 10. Capacitación a agentes de la Policía Municipal en consecuencias y prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información. ....	45
Matriz 11. Implementación del Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana. ....	46
Matriz 12. Sensibilización a niños, adolescentes y adultos en seguridad vial mediante el Teatro Móvil “Salvando Vidas”.....	48
Matriz 13. Detección de conductores con niveles de alcohol por encima de lo permitido.	49
Matriz 14. Instalación de detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio. ....	50
Matriz 15. Capacitación a pilotos del transporte urbano en seguridad vial .....	51
Matriz 16. Implementación del observatorio de seguridad vial .....	52
Matriz 17. Base de datos de pilotos de transporte público del municipio .....	53
Matriz 17. Base de datos de pilotos de transporte público del municipio .....	53

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

Consejos Comunitarios de Desarrollo	COCODES
Consejo Municipal de Desarrollo	COMUDE
Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia	COMUPRE
Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural	CONADUR
Gobierno de la República de Guatemala	GRG
Dirección Municipal de la Mujer	DMM
Dirección Municipal de Planificación	DMP
Dirección de Seguridad Municipal	DSM
Dirección de Desarrollo Social Municipal	DDSM
Dirección de Comunicación Social Municipal	DCSM
Entidad Mixqueña de Tránsito	EMIXTRA
Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible	IEPADES
Instituto Nacional de Ciencias Forenses	INACIF
Instituto Nacional de Estadística	INE
Instituto de la Defensa Pública Penal	IDPP
Ministerio de Educación	MINEDUC
Ministerio de Gobernación	MINGOB
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Organismo Judicial	OJ
Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	PMPVD
Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito	PNPVD
Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	PCDEG
Policía Nacional Civil	PNC
Procuraduría General de la Nación	PGN
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	SEGEPLAN
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde	SOSEA
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia	UPCV

## I. Introducción

El presente documento es el resultado de un proceso de actividades llevadas a cabo para atender la problemática de violencia y delincuencia en el Municipio de Mixco. El mismo constituye un producto concreto de una serie de esfuerzos institucionales impulsados por la Municipalidad de Mixco a través de su Dirección de Seguridad Municipal -DSM-, consolidado a partir de la conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE), aprobada por el Consejo Municipal de Desarrollo, suscrito en Acta No. 003-2016 del 27 de mayo de 2016.

Para la formulación de esta política municipal de prevención de la violencia y el delito, la Municipalidad de Mixco coordinó una serie de procesos y actividades, que implicaron una amplia participación de representantes del gobierno local, gobierno central, de la sociedad civil, así como líderes comunitarios interesados en impulsar acciones concretas, orientadas a sentar las bases de una convivencia más segura en su territorio, para lo que se contó con la participación del Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV y la Comisaría dieciséis de la Policía Nacional Civil -PNC-.

Durante el proceso se tuvo el acompañamiento y el apoyo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que contribuyeron significativamente en la elaboración de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, especialmente por la cooperación internacional de USAID a través del Instituto para la Enseñanza del Desarrollo Sostenible (IEPADES) en el marco del Proyecto CONVIVIMOS, primordialmente en la redacción del diagnóstico participativo de seguridad ciudadana y en la formulación de este documento de política pública municipal. Las contribuciones a través del desarrollo de los talleres de formulación participativa de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y del Delito, fueron determinantes en el éxito de esta iniciativa.

Para el diseño de la política se siguió el modelo de abordaje de la UPCV, el cual incluyó el diagnóstico participativo de seguridad ciudadana. Este documento, básico para la formulación de la presente política, se realizó mediante una serie de protocolos y herramientas que permitieron el involucramiento de la sociedad civil a través de lideresas y líderes comunitarios representados en los distintos COCODES. En virtud de este proceso fue posible recoger de primera mano, las problemáticas de violencia y delito que afectan actualmente al municipio y las propuestas para su solución desde la perspectiva de la

ciudadanía. Esto incidió en la legitimidad del proceso impulsado y augura una implementación eficiente de las estrategias y líneas de acción contenidas en este documento.

Con los insumos obtenidos del diagnóstico y el taller de formulación participativa de la política pública municipal, se logró elaborar la planificación de acciones estratégicas y operativas que permitirán abordar los principales problemas identificados y reducir los factores de riesgo que afectan a la población del municipio.

Para la ejecución de actividades descritas en la matriz operativa, se contará con la colaboración de la COMUPRE, del gobierno local, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y participación ciudadana, cuya implementación para esta política inicia en 2017 y concluye en 2020.

## **II. Marco legal e institucional**

### **Marco legal para la planificación**

Toda herramienta de planificación en Guatemala, sin importar su tipo, nivel o categoría, debe enmarcarse dentro de un cuerpo legal básico y las leyes que deben considerarse en la formulación e implementación de estas herramientas, de acuerdo a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-, son:

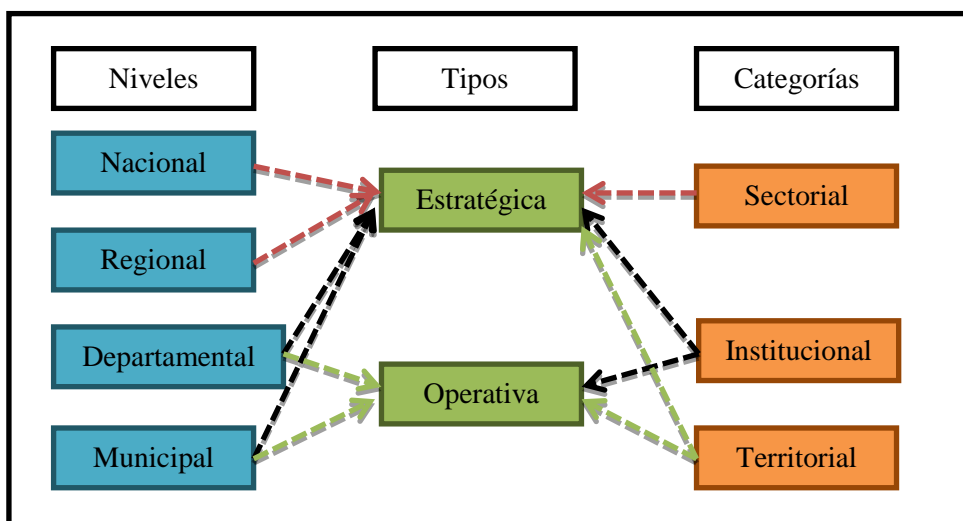
- a. Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. Ley del Organismo Ejecutivo, Dto. No. 101-97.
- c. Ley Orgánica del Presupuesto, Dto. No. 114-97.
- d. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- e. Ley de Consejos de Desarrollo, Dto. No. 11-2002.
- f. Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo, Acuerdo Gubernativo No. 461-2002.
- g. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, Dto. 50-2016.
- h. Ley de Descentralización, Dto. 14-2000.
- i. Reglamento de la Ley de Descentralización, Acuerdo Gubernativo, 312-2002.
- j. Código Municipal, Decreto No. 12-2002.

### **Articulación de políticas públicas nacionales y municipales**

Las políticas públicas constituyen una herramienta de planificación para alcanzar objetivos concretos; no obstante, las mismas tienen diferentes características. Para entender el alcance de cada una de ellas, SEGEPLAN establece diferentes niveles, tipos y categorías de planificación que deben relacionarse entre sí, de esa forma, la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034, del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, es de tipo estratégico y de carácter sectorial. Las políticas públicas municipales de prevención de la violencia son de tipo operativo y un carácter territorial. Esto supone que ambas herramientas de planificación se relacionarán en diferentes niveles y categorías para lograr sus objetivos.

Para entender mejor la importancia de este relacionamiento, se presenta la tipología de niveles, tipos y categorías provista por SEGEPLAN y la forma como han de articularse.

**Figura 1. Relacionamiento entre los niveles, tipos y categorías de planificación**



Fuente: SEGEPLAN.

### **Marco de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia**

Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032

Las políticas públicas de seguridad y prevención de la violencia se proyectan desde el eje del Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032; esta articulación se da en cumplimiento de lo dispuesto en dicho plan en cuanto establece:

Algunas políticas deberán ser ajustadas en función de la visión del *Plan Nacional*, mientras que otras deberán potencializarse porque aún no forman parte de la agenda actual de las políticas públicas (Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural [CONADUR], 2014, p. 60).

Desde este eje se aborda el componente de seguridad y justicia, el cual se basa en el enfoque de seguridad humana, el cual se caracteriza por su hincapié en “la prevención”, en cuanto resalta que es **“más fácil velar por la seguridad humana desde la prevención que desde una intervención posterior”** (CONADUR, 2014, p. 302).



La prioridad establecida en el Plan Nacional de Desarrollo es “seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria”, en la cual se proyecta la meta que establece “En K’atun 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia” (CONADUR, 2014, p. 444). De los siete resultados contemplados en esta meta, resalta el quinto, que especifica “**En el año 2020 se han diseñado e implementado políticas de prevención para garantizar la seguridad pública**” y se establecen dos lineamientos concretos para su concreción (CONADUR, 2014, p. 445):

- a. Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia.
- b. Generación de capacidades institucionales y fomento de la participación ciudadana para contrarrestar amenazas y vulnerabilidades.

#### *Política General de Gobierno 2016-2020*

Por su parte, la *Política General de Gobierno -PGG- 2016-2020* se enmarca “en los ejes, prioridades, resultados, metas y lineamientos establecidos en el K’atun 2032; este constituye un instrumento que aporta una visión y orientaciones para el desarrollo nacional” (Gobierno de la República de Guatemala [GRG], 2016, p.9). Esta política contiene las directrices presidenciales para el período 2016-2020, las cuales se proyectan hacia dos grandes temas: democracia participativa y gestión territorial. De esos temas se derivan doce prioridades presidenciales ordenadas en cinco ejes (GRG, 2016, p. 21); uno de estos ejes es el de seguridad, que contiene a su vez tres prioridades: control de fronteras, prevención de la violencia y apoyo al sector justicia.

En materia de seguridad ciudadana, el gobierno impulsará acciones orientadas a disminuir y prevenir la violencia y la delincuencia “**políticas de prevención a partir de un enfoque de desarrollo humano**” (GRG, 2016, p. 31). Tres acciones se consideran relevantes en el tema de prevención que se impulsarán desde esta política:

- a. Actualizar la Política Nacional de Seguridad con la finalidad de incrementar la participación de todos los sectores relacionados con la temática.
- b. Diseñar y ejecutar la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito y desarrollar programas con énfasis en la prevención de las violencias contra la mujer, armada, vial, intrafamiliar y juvenil.
- c. Promover la interacción de la PNC con la comunidad y las autoridades locales para prevenir, enfrentar la delincuencia y propiciar un ambiente favorable para la convivencia pacífica de las personas.

Finalmente, en materia de seguridad ciudadana, la *Política General de Gobierno 2016-2020* planteó dos metas concretas para el 2019 (GRG, 2016, p. 42):

- a. En 2019 la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas disminuyó en nueve puntos.
  - i. Se estableció como línea base la cifra de 97 delitos contra el patrimonio por cada 100,000 habitantes de 2015, por lo que la meta para 2019 se fijó en 88.
- b. En 2019, la tasa de homicidios se redujo en seis puntos.
  - i. Se estableció como línea base la cifra de 29.5 homicidios por cada 100,000 habitantes. La meta se fijó en 23.5.

*Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*

En coherencia con lo dispuesto por el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032* y la *Política General de Gobierno 2016-2020*, se revisa el modelo de abordaje de la UPCV, herramienta de planificación contenida en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*. Esta política prevé como una herramienta de apoyo el modelo de abordaje de la UPCV orientado a la prevención de las violencias, los delitos y la promoción de la seguridad ciudadana. Su principal objetivo es la “sistematización e implementación de lineamientos metodológicos en el abordaje para la prevención del delito, la violencia y la conflictividad social” (Ministerio de Gobernación [MINGOB], 2014, p. 96). Es a partir de este modelo de abordaje que se proyecta la construcción de políticas municipales de prevención de la violencia y el delito, en cuanto el modelo se define como “el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 en los diferentes ámbitos territoriales” (MINGOB, 2016, p. 5).

Estos ámbitos territoriales son el municipio y la comunidad, que requerirán dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia y la construcción de capacidades institucionales en el ámbito local para reducir factores de riesgo y maximizar factores de protección de violencia y el delito. El modelo de abordaje de la UPCV contempla seis fases, de las cuales, en su quinta fase, se orienta hacia la planificación y la implementación de estos dispositivos, los cuales consisten en políticas municipales de prevención y planes comunitarios de prevención, estos se formulan a partir del Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana realizado por la UPCV en cada municipio.

Esta [quinta] fase organizará la información que provee el Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana y tiene por objetivo formular de manera participativa y conjunta un Plan Comunitario de Prevención o bien una Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, dependiendo el nivel de intervención. (MINGOB, 2016, p. 28)

El proceso de elaboración de estas políticas municipales es eminentemente participativo e involucra en todo momento a las autoridades municipales, tal y como se establece en las directrices del modelo de abordaje de la UPCV.

La Política Municipal de Prevención debe ser consensuada y aprobada por la Corporación Municipal, el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la COMUPRE y Mesa Multisectorial, posteriormente se procederá a presentarla y socializarla a la población del municipio.

#### *Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala.*

La *Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035* (PCDEG) busca articular todas las instituciones de la administración pública con incidencia prevención, investigación, sanción y reinserción social en todos niveles territoriales (Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala [PCDEG] 2015, p. 40). Contiene cuatro ejes: prevención, investigación, sanción y reinserción. En el eje de prevención se persigue como objetivo (PCDEG, 2015, p. 42):

Abordar de manera integral el conjunto de factores sociales, económicos y culturales que inciden en la comisión de hechos delictivos, con las particularidades de cada uno de los departamentos de la República de Guatemala, los delitos y fenómenos criminales priorizados, con participación de los diferentes actores estatales, organizaciones de la sociedad civil, autoridades indígenas, sector académico y el sector privado.

La PMPVD se formula principalmente de la priorización de las problemáticas (delitos, violencias y conflictos) detectadas por la UPCV, las cuales se caracterizan en el *Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana de Mixco*. Por otra parte, la participación de diferentes actores estatales, de organizaciones de sociedad civil y de otras procedencias, se concreta en el seno de la COMUPRE. Ambos procesos son coherentes con el objetivo en materia de prevención que persigue la PCDEG. No obstante, el principal nivel de articulación entre la PNPVD y la PCDEG, se halla en el primero de los dieciséis lineamientos para promover la prevención. En este se indica textualmente “Implementar la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034” (PCDEG, 2015, p. 42).

En la línea de implementar mecanismos territoriales de prevención de la violencia, la PCDEG (2015, p. 44), el décimo lineamiento plantea impulsar iniciativas locales en materia de prevención del delito y de la violencia con la inclusión de niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo y de poblaciones minoritarias en riesgo de ser víctimas de violencia o convertirse en victimarios. Estas minorías corresponden a niñez de la calle, jóvenes pandilleros, niñez y jóvenes consumidores de drogas. Asimismo, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. Las PMPVD que se construirán de manera participativa en los

municipios de acuerdo al modelo de abordaje de la UPCV, constituyen mecanismos territoriales de prevención de la violencia que se implementarán en lo local.

### *Otras políticas públicas*

Como se ha discutido, en Guatemala se aborda la prevención desde diferentes temas y políticas públicas. Esto se debe a la naturaleza dimensional de la prevención en áreas tales como la educación, la salud, la seguridad, entre otras temáticas. En un ejercicio analítico realizado por SEGEPLAN en 2011, se detectó que de las 44 políticas públicas elaboradas entre 2002 y 2010, nueve incluyeron entre sus objetivos la prevención de la violencia o su reducción. Fueron estas políticas públicas (SEGEPLAN, 2011, p.1):

- a. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, 2008-2023;
- b. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial;
- c. Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas;
- d. Política de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, 2004-2015;
- e. Política Nacional de Juventud, 2012-2017;
- f. Salud para la Adolescencia y Juventud, 2003-2012;
- g. Política contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas;
- h. Política de Desarrollo Social y Población y
- i. Política de Desarrollo Turístico Sostenible, 2004-2015.

En 2014 se publicó la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034. Para coordinar esta política, se delegó al Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, en la parte técnica de esta política se asumió la responsabilidad de una dependencia adscrita a este viceministerio: Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia - UPCV.

Desde el ámbito municipal se han formulado políticas públicas municipales para la prevención de la violencia y el delito, debidamente articuladas con la política nacional, siendo las siguientes:

- a. Política municipal de prevención de la violencia y el delito 2017-2020, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala.
- b. Política municipal de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica: 2015-2019, en los Municipios de Santa Cruz del Quiché, San Marcos, San Miguel Petapa con apoyo de la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- c. Política pública municipal para la seguridad ciudadana y prevención de la violencia, 2014-2029 del Municipio de Mixco.

## **Marco legal e institucional desde lo municipal**

El fundamento legal para la formulación de políticas públicas municipales, en cooperación con los Ministerios y las Secretarías del Organismo Ejecutivo, se observa en el Artículo 95 del Código Municipal, en el cual se especifican las atribuciones de la Dirección Municipal de Planificación. En concordancia con ese artículo:

*El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.*

La convocatoria de los actores que participarán en la formulación de las políticas públicas municipales y su consideración en atribuciones de carácter presupuestario se definen en las Literales “c” y “f” del Artículo 35 del Código Municipal. La formulación de estas políticas también puede darse desde un marco mancomunado, como lo establece el Artículo 49 de esta normativa.

En relación con el Sistema de Consejos de Desarrollo, la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, es uno de sus objetivos en materia de organización, coordinación y función, como se establece en los Artículos 3 y el 6 Literal “a”, “e”, “f” y “g” de la Ley de Consejos de Desarrollo, incluyendo la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos, a nivel municipal se establece en el Artículo 12 de la misma normativa, por último, a nivel comunitario, se regulan atribuciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en función de ejecutar programas o planes emanados de las políticas públicas según el Artículo 17.

### **III. Marco de referencia**

#### **Ubicación geográfica**

Mixco se encuentra a una distancia de 17 km de la ciudad de Guatemala, en la parte oeste del departamento, su cabecera se ubica a 1,730 mts. sobre el nivel del mar, con una extensión territorial de 132 km<sup>2</sup> que colinda con los siguientes municipios: al norte con San Pedro Sacatepéquez y San Juan Sacatepéquez, al este con Chinautla y Guatemala, al sur con Villa Nueva y al oeste con San Lucas Sacatepéquez y Santiago Sacatepéquez.

El municipio está dividido en once zonas, donde se ubican más de 900 colonias, 11 aldeas, 5 caseríos y varios cantones. Algunas de las aldeas se han convertido en colonias y otras son lotificaciones nuevas y de reciente población de carácter residencial. Debido al cambio en el uso de la tierra desde finales de la década de los 70, el municipio ha experimentado un fuerte proceso de urbanización y conurbación con la ciudad de Guatemala.

### **Proyección poblacional y densidad demográfica**

De acuerdo a las estadísticas del INE, en 2017, la población del departamento de Guatemala superó los 3.4 millones de habitantes. El Municipio de Guatemala es el más poblado, con 994,341 habitantes. Siguen en importancia y por su peso demográfico, los municipios de Villa Nueva y Mixco, con poblaciones mayores al medio millón de personas. Para este año, la población de estos tres municipios corresponde al 60.5% de la población de todo el Departamento de Guatemala.

Mixco es el tercer municipio más poblado del departamento de Guatemala, teniendo una población proyectada para 2017 de 501,017 habitantes y representa el 14.5% de la población total del departamento. Para el año 2020 la proyección de su población será de 507,549 personas y corresponderá al 14.2% de toda la población del departamento, aunque la población se incrementará en términos absolutos, su peso relativo con relación a la población departamental irá disminuyendo levemente en los siguientes cuatro años. Su densidad demográfica pasará de 3,795.6 habitantes por km<sup>2</sup> a 3,845 en 2020.

## **IV. Situación sobre seguridad ciudadana**

### **Incidencia delictiva municipal**

Las tasas de homicidios en el Municipio de Mixco han ido declinando en los últimos tres años, de 45 homicidios por cien mil habitantes en 2014, se pasó a 42.8 en 2015 y 38 en 2016. A pesar de esta reducción, las tasas estuvieron por encima de la tasa nacional, que fue de 31.5, 30.7 y 28.6 en los mismos años respectivamente y la tasa de lesionados también muestra un patrón similar. En los últimos tres años, las mismas han venido reduciéndose. De 74.4 por cada cien mil lesionados en 2014, se redujeron a 60 en 2015, con un repunte en 2016 de 63. Al igual que las tasas de homicidio, las tasas de lesionados sobrepasan las nacionales, de 37.8, 37.9 y 35.5 en los mismos años considerados.

En los tres últimos años han sido las lesiones y las muertes los principales delitos contra la vida y la integridad de la persona en el municipio, en promedio, corresponden al 92% de este tipo de delitos. Las muertes han venido reduciéndose en términos absolutos de 221 muertes en 2014 se pasó a 189 en 2016. Los porcentajes, sin embargo, se mantienen sin cambios notorios. En 2015 se tuvo el porcentaje más alto de muertes (38%) en relación al total de delitos contra la vida y la integridad de la persona.

A las lesiones corresponden frecuencias y porcentajes más altos con relación al total de delitos contra la vida y la integridad de la persona, a este delito corresponde más del 55% de delitos registrados en los tres años estudiados. Al igual que en las muertes, se nota una reducción en el total de lesiones registradas entre 2014 (366) y 2016 (314).

Los delitos relacionados con la violencia sexual muestran un incremento en términos absolutos y relativos, de trece delitos en 2014 se pasó a 25 en 2016. La proporción entre los mismos años se incrementó del 2% del total de delitos al 5%. La violencia intrafamiliar se ha mantenido en el mismo período. Los linchamientos tienen escasa ocurrencia.

**Tabla 1. Delitos contra la vida y la integridad de la persona, 2014-2016**

Delito	2014		2015		2016	
	No.	%	No.	%	No.	%
Muertes	221	35	212	38	189	34
Lesionados	366	58	298	53	314	57
Linchamientos	2	0.3	2	0.4	0	0
Violencia sexual	13	2	15	3	25	5
Violencia intrafamiliar	29	5	31	6	26	5
Total	631	100	558	100	554	100

Fuente: Policía Nacional Civil.

Las extorsiones registradas entre enero y septiembre de 2016 por la PNC fueron diez, aunque hay un subregistro considerable de estos casos. Es oportuno resaltar la brecha entre el dato estadístico y la percepción que tiene la población sobre ciertos delitos o violencias. Si bien estos registros son escasos o su ocurrencia no se consigne en todos los casos, el efecto que tienen en la percepción de las personas es sensible.

Los delitos contra el patrimonio tienen una amplia gama de categorías; sin embargo, algunos de estos hechos delictivos ocurren con mayor frecuencia, siendo robo y hurto de vehículos y motos que representan un 61% de los registros analizados en los últimos 3 años como delitos contra el patrimonio, siguiendo en un lejano tercer lugar, el robo a residencias. Las armas robadas se registran en un cuarto lugar, el robo a peatones y comercios acumulan porcentajes que oscilan entre 10% y 13%. En relación al robo en buses es prácticamente, una categoría delictiva marginal de acuerdo a las estadísticas

disponibles, sin embargo, como ya se afirmó antes, no es posible descartar el subregistro en esta y otras categorías delictivas.<sup>1</sup>

**Tabla 2. Delitos contra el patrimonio, 2014-2016**

Delito	2014		2015		2016	
	No.	%	No.	%	No.	%
Robo a peatones	40	5	35	7	43	9
Robo a comercios	35	5	36	7	22	5
Robo a residencias	129	17	70	14	68	14
Robo a Iglesias	8	1	2	0	1	0
Robo en buses	3	0	1	0	1	0
Vehículos robados	309	42	190	38	153	33
Motos robadas	148	20	126	25	125	27
Armas robadas	69	9	45	9	57	12
Total	741	100	505	100	470	100

Fuente: Policía Nacional Civil.

La evolución de los delitos contra el patrimonio, muestra en términos relativos que algunos robos han declinado en los años analizados, siendo estos delitos los vehículos robados, el robo a residencias y el robo a comercios. El robo de vehículos, sin embargo, sigue siendo alto y otros han incrementado notablemente, como el robo de motocicletas, armas y a peatones.

### **Diagnóstico participativo**

Para recopilar información de percepción de inseguridad que se utilizó como insumo para formular la Política Municipal de Prevención de la Violencia en Mixco, se utilizaron las siguientes herramientas:

- a. Conversatorios municipales y por sectores;

---

<sup>1</sup>Hay mayor anuencia a registrar delitos tales como robos de vehículos y motocicletas para comenzar con los trámites de seguro o descargar responsabilidades por el mal uso que pueden darse a estos bienes después de robados.



- b. Grupos focales a grupos vulnerables (mujeres y jóvenes) y
- c. Marchas exploratorias en comunidades de alto riesgo.

En el Municipio de Mixco se realizaron 16 mesas de conversatorio en las que participaron 129 personas. El 66.7% fueron hombres y el resto (33.3%) mujeres. Los sectores que participaron se detallan a continuación.

**Tabla 3. Sectores municipales que participaron en los conversatorios**

Sector	Número de mesas realizadas	Fecha de realización
Alcaldes auxiliares y coordinadores	3	18 de agosto de 2016
Medio Ambiente	1	27 de julio de 2016
Seguridad y Justicia	1	27 de julio de 2016
COMUPRE	1	23 de junio de 2016
Mujer	1	27 de julio de 2016
Organización Comunitaria	1	27 de julio de 2016
Instituciones y COCODES	7	23 de junio de 2016
Niñez, Adolescencia y Juventud	1	27 de julio de 2016
<b>Total de mesas</b>	<b>16</b>	

Fuente: UPCV.

Se realizaron en total siete grupos focales en el municipio, tres fueron con jóvenes y cuatro con mujeres, en los cuales participaron 74 personas, siendo el 78.4% participación femenina y el 21.6% masculina. Los grupos focales se realizaron en diferentes fechas, los correspondientes a jóvenes y mujeres tuvieron lugar el 23 de junio de 2016, los demás se realizaron el 23 y el 24 de agosto de 2016.

Las marchas exploratorias se realizaron en las siguientes aldeas y colonias:

- a. Aldea El Manzanillo (zona 1), realizada el 28 de junio de 2016;
- b. Colonia Santa Marta (zona 5), efectuada el 28 de junio de 2016;
- c. Colonia El Milagro (zona 6), desarrollada el 29 de junio de 2016;
- d. Colonia La Brigada (zona 7), realizada el 4 de julio de 2016, y

- e. Aldea La Comunidad (zona 10), efectuada el 4 de julio de 2016.

### **Caracterización de las problemáticas.**

En los conversatorios se identificaron 27 problemáticas en el municipio. Los hallazgos obtenidos de estas actividades se contrastaron analíticamente con los resultados de los grupos focales y las marchas exploratorias, las tres problemáticas que más afectan al municipio fueron:

- a. Violencia contra la mujer y su núcleo familiar;
- b. Extorsiones a comercios y transporte público y
- c. Robos a peatones y de celulares.

Como resultado de las marchas exploratoria, se confirma que los grupos vulnerables son víctimas de robos y otros delitos, por estar expuestos a factores de riesgo que pueden disminuir mediante la prevención situacional y especialmente al contar con mayor presencia policial, instalación de más cámaras de vigilancia y/ o luminarias.

Las extorsiones están extendidas tanto en el territorio municipal y en espacios públicos como áreas comerciales, negocios y rutas del transporte público, resaltándose así su naturaleza propiamente pública.<sup>2</sup> El robo comparte un patrón similar de concurrencia, pero con mayor frecuencia en buses, pasarelas y paradas, esta observación va en coherencia con lo que se indica en los grupos focales, donde se identifica el transporte público como un “espacio” en el cual las personas han sido víctimas de delitos y violencias, principalmente los grupos vulnerables. La violencia contra la mujer y su núcleo familiar ocurren en todo el municipio y tienen una naturaleza tanto pública como privada.

La ocurrencia de estas problemáticas es constante y la amenaza de la ola de violencia se incrementa durante los fines de semana, días de pago y días festivos, potencialmente por el consumo de bebidas alcohólicas, que afecta principalmente a la mujer y su núcleo familiar. La precariedad económica como consecuencia de la falta de oportunidades, también se identificó como otro factor para sufrir delitos o violencia.

Las tres problemáticas muestran un denominador común, siendo este la falta de oportunidades, el resto de motivos son específicos para cada problemática. En el caso de la violencia contra la mujer y el núcleo familiar resaltan tres motivos que la comunidad define como causas principales: falta de educación, valores y cultura; adicciones al alcohol y drogas y machismo.

En el caso de los robos se resaltan la falta de presencia de agentes de la PNC y luminarias, este último se identifica también en los grupos focales y en las marchas como un factor de

---

<sup>2</sup> Esta afirmación no contradice el hecho que también se registran extorsiones en hogares. Estas, empero, no fueron visibles en los hallazgos, lo cual no niega su existencia y su intensidad.

riesgo que propicia tanto robos, como violencia hacia mujeres y jóvenes. Las extorsiones, considera la población, se atribuyen aparte de la falta de oportunidades, a la impunidad propia del país y la falta de credibilidad de la Policía Nacional Civil.

Algunos de los motivos por los cuales acaecen violencias especialmente contra mujeres y jóvenes, así como robos, podrían prevenirse con estrategias orientadas a la educación y sensibilización dirigidas hacia mujeres y hombres, tanto para conocer los derechos inherentes de cada persona, como para ir superando prejuicios y prácticas machistas, que pueden potenciarse por la ingesta de alcohol y el consumo de drogas, esto último sugiere insistir en la realización de programas y proyectos de combate a la adicción. La instalación de luminarias y el retiro de obstáculos en la vía pública, por otra parte, podrían incidir en una reducción drástica de robos y de comisión de actos violentos en la vía pública.

En el caso de la violencia contra la mujer y grupos vulnerables, los perpetradores son principalmente familiares de sexo masculino, esposos, convivientes, parejas sentimentales y padres de familia, estos pertenecen normalmente al núcleo familiar, y/o son cercanos a la comunidad y cometen los hechos violentos o delictivos bajo efectos de alcohol o drogas, o como reproducción de prácticas machistas muy arraigadas en la población.

No todos los victimarios, sin embargo, pertenecen al núcleo familiar, tanto en los conversatorios como en los grupos focales se señala a otras personas que pertenecen al sector o que son extrañas o ajenas al mismo, siendo hombres, jóvenes o mayores que bajo efectos de alcohol o drogas, agreden a mujeres y jóvenes que transitan por la vía pública o realizan compras en diferentes tipos de establecimientos. También incluye a pilotos y ayudantes del transporte público y otros usuarios de este servicio. Tanto las extorsiones como los robos los realizan delincuentes comunes, pandilleros y miembros del crimen organizado.

### **Percepción de inseguridad**

#### *Percepción de inseguridad por parte de la juventud*

Las y los jóvenes que participaron en el grupo focal identificaron diversos delitos y violencias que padecen, detallándose a continuación:

- a. Robos;
- b. Violación de sus derechos;
- c. Estigmatización por tener tatuajes, vestimenta no convencional o por perforaciones (piercings);
- d. Homicidios;
- e. Bullying y
- f. Violencia física, psicológica, social y familiar.

Se identifica a hombres adultos como responsables de la comisión de los delitos referidos, incluyéndose a padres de familia y jóvenes cuyas edades oscilan entre los 25 y 29 años. Los factores que exponen a la juventud a situaciones violentas son diversos, algunos son propios de un contexto precario, en el cual se desenvuelven, y otros como parte de su subcultura como jóvenes. Es oportuno presentar ambos factores de manera diferenciada, entre los factores propios del entorno están:

- a. Falta de educación;
- b. Permanecer buena parte del día en la calle;
- c. Cercanía a alcohol y drogas;
- d. Actividades ilícitas;
- e. La salida y permanencia en lugares oscuros y
- f. Falta de actividades de esparcimiento.

La falta de educación y actividades favorables a su desarrollo, así como permanecer buena parte del día en la casa, a resguardo de las violencias y los delitos propios de la vía pública, sugiere que la juventud está padeciendo el fenómeno NINI,<sup>3</sup> el cual, no solo atenta contra su bienestar, sino que los expone a condiciones violentas. La falta de iluminación propicia también la exposición de las y los jóvenes a la violencia y el delito. Entre los factores propios de la identidad juvenil están la forma de vestir, y esta, ciertamente podría propiciar riesgos de sufrir violaciones, discriminación o estigmatización.

#### *Percepción de inseguridad por parte de las mujeres*

El principal factor que contribuye a una elevada percepción de inseguridad por parte de las mujeres es la violencia contra ellas; en su mayoría, los grupos focales coincidieron en la violencia psicológica, la física y la sexual, manifiesta a través de acoso sexual y violaciones, también se mencionó la violencia contra la mujer, la intrafamiliar y la infantil (contra niñas especialmente) y el femicidio.

El perfil del perpetrador puede ser un familiar, principalmente el esposo, cuando se halla bajo efectos del alcohol o drogas. Cuando el perpetrador no es un familiar, se identifica con pilotos y/o ayudantes del transporte público, vendedores que se suben a las unidades, tenderos o clientes en las tiendas de comunidades que se encuentran bajo efectos de alcohol o drogas.

Los factores que exponen a las mujeres a padecer diferentes formas de violencia son de índole estructural, como la cultura machista y las adicciones; factores propios del entorno, como la falta de luminarias o espacios poco transitados y otras prácticas que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres, como el uso de ropa o vestimenta que se considera “inadecuada”, o el simple hecho de llevar consigo teléfonos celulares o joyas.

---

<sup>3</sup> Se ha utilizado el término NINI para referirse a aquellos jóvenes que no estudian ni trabajan y que enfrentan una seria exclusión de oportunidades sociales que sienten las bases de un bienestar ulterior.

## **Participación ciudadana**

Para prevenir la violencia se recomienda fomentar la organización comunitaria, coordinar acciones entre comunidad e instituciones (gobernanza) y realizar denuncias. No obstante, no hay anuencia a realizar denuncias de cualquier índole por temor a represalias por parte de familiares y extraños.

Para las tres problemáticas de mayor impacto se considera que la denuncia puede ser una forma de prevención de la violencia. Para la violencia contra la mujer y su núcleo familiar, empero, también se recomienda realizar programas de educación, prevención y sensibilización. En el caso de robos, también se estima recomendable la instalación de luminarias y la práctica de estrategias de seguridad por parte de la población. En el caso de las extorsiones, a la par de las denuncias, la organización comunitaria y la instalación de cámaras de vigilancia, se demanda también mayor presencia de Agentes de la Policía Nacional Civil y la depuración de aquellos elementos corruptos

### *Medidas implementadas por la juventud*

La juventud ha emprendido por iniciativa propia, cinco acciones de prevención primaria para evitar ser víctimas de delitos o violencias, siendo las siguientes medidas:

- a. Evitar permanecer o transitar por la vía pública durante la noche, principalmente en lugares poco iluminados o totalmente oscuros;
- b. Estar en casa a horas tempranas;
- c. Evitar salir solo;
- d. Evitar cierto tipo de vestimenta considerada provocativa y no llevar artículos de valor; y
- e. Hacer silencio y no llamar la atención cuando se esté en la calle.

Las medidas que toman las y los jóvenes tienden a la ocultación de sí mismos y su autoexclusión del espacio público. Se consideran como factores de riesgo andar en solitario, ciertas horas, ropa considerada “inadecuada” y exhibir artículos de valor.

### *Medidas implementadas por las mujeres*

Algunas de las medidas adoptadas por las mujeres coinciden con las de la juventud, por ejemplo:

- a. Se evita salir, a no ser que sea absolutamente necesario, y menos por la noche;
- b. En caso que sea necesario salir, hacerlo siempre con compañía;
- c. Evitar vestuario con escotes;
- d. No portar artículos de valor y
- e. Utilizar aerosoles para defensa personal.

### *Medidas sugeridas por la juventud*

Para prevenir la violencia, se sugieren las siguientes tres medidas para transformar las condiciones del entorno:

- a. Favorecer la inclusión social y económica de la juventud;
- b. Existencia de espacios de expresión y para recibir capacitaciones y
- c. Impulsar procesos de educación y sensibilización para los hombres.

Estas medidas son propias del nivel secundario de prevención.

### *Medidas sugeridas por las mujeres*

Son principalmente medidas para transformar las condiciones del entorno y en coordinación con autoridades, siendo estas:

- a. Poner en marcha programas de sensibilización y apoyo a las mujeres en los cuales se den a conocer sus derechos;
- b. Organizar grupos de mujeres para promover la sensibilización y la prevención de la violencia;
- c. Promover la cultura de denuncia y dar el debido seguimiento;
- d. Incrementar la seguridad en las áreas de ingreso y egreso al transporte público, pues se considera un área muy insegura para mujeres y
- e. Crear oportunidades de empleo.

### *Áreas de recreación para esparcimiento*

Los espacios para la distracción pueden incidir en la prevención de la violencia, aunque estos existen, son escasos o están bajo el control de pandillas, por lo que no puede accederse a los mismos con facilidad. En colonias con perímetro y guardianía, estos espacios existen, pero son accesibles solo para quienes viven en esas colonias aisladas.

Los espacios en los cuales la población se distrae, se identifican con la municipalidad, que brinda cursos y capacitaciones; las Iglesias, que brindan servicios religiosos; los centros comerciales y las canchas polideportivas. Estas últimas, como ya se indicó, están tomadas por jóvenes que suelen dedicarse a la delincuencia y/o a personas que consumen alcohol y drogas.

La falta de espacios para el esparcimiento (áreas verdes y canchas deportivas) o su falta de acondicionamiento (iluminación, pavimentación o seguridad) aqueja a la juventud de la comunidad, no hay muchos espacios públicos donde la permanencia sea segura.

### *El entorno comunitario*

El entorno comunitario se califica de conflictivo debido a cuatro factores:

- a. Conductores de vehículos que circulan a altas velocidades por las calles, por lo que se corre el riesgo de sufrir atropellos.
- b. Pleitos y peleas de personas bajo efectos del alcohol en la vía pública, principalmente en tiendas, bares y cantinas.
- c. Personas que se drogan y permanecen en callejones oscuros y lugares con poca iluminación.
- d. Extorsiones y violaciones, menos visibles, pero que están presentes.

### **Confianza institucional**

En este apartado se discute sobre el conocimiento y la confianza que la población tiene de la legislación, la institucionalidad de protección y de los mecanismos para impulsar la gobernanza orientada a la prevención del delito y la violencia.<sup>4</sup> Es por ello que también se consideraron los factores que inhiben el desarrollo de gobernanza en el Municipio de Mixco.

#### *La confianza de la juventud en las instituciones*

La juventud tiene un conocimiento disperso y poco claro de la legislación e institucionalidad, es decir, se mencionan leyes e instituciones, pero se ignora sus funciones, atribuciones, competencias, entre otros.

**Tabla 4. Legislación e institucionalidad de protección conocida por la juventud**

<b>Legislación</b>	<b>Institucionalidad gubernamental y no gubernamental</b>
Constitución Política de la República de Guatemala Ley de la Mujer Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia Derechos Humanos Convenios de la OIT	Institucionalidad gubernamental: Ejército de Guatemala Fiscalía de la Mujer Ministerio Público Dirección Municipal de la Mujer Procurador General de los Derechos Humanos Procurador General de la Nación Institucionalidad no gubernamental: Alianza Joven

<sup>4</sup>La UPCV aborda la gobernanza como la “articulación entre la institucionalidad local con la nacional, y la articulación de la institucionalidad local con la comunidad”, orientada a “la construcción de redes que se involucren en la solución de la problemática”.

	Casa Joven Fundación Sobrevivientes
--	--

Fuente: UPCV.

Hay división en la juventud en torno a la eficiencia de las instituciones en materia de seguridad y justicia al momento de brindar respuesta a la comunidad. Cuando se trata de casos de desaparición de niñas, niños y jóvenes, la respuesta ha sido inmediata en virtud de la Alerta Alba Keneth. También se considera que el Ministerio Público y las Alcaldías Auxiliares sí cumplen con sus obligaciones. No obstante, también se piensa que esta respuesta es deficiente, porque no se verifica la presencia o la llegada de Agentes de PNC ante la comisión de un delito. La impunidad también está presente, pues se denuncia que algunos delincuentes son aprehendidos, y después los dejan libres, por lo que vuelven a delinquir.

El papel de la PNC en el tratamiento de la violencia contra la juventud se calificó de negativo, entre los fallos o problemas que presentan en la institución policial y sus agentes, desde la perspectiva de la juventud, se enumeran los siguientes:

- a. No intervienen en hechos de violencia;
- b. Son violentos cuando revisan a algún joven en la vía pública;
- c. Les falta capacitación y
- d. Crean más violencia.

Los jóvenes opinan que las diferentes autoridades se encuentran divididas y que éstas son reactivas y no preventivas, asimismo indican que las alcaldías auxiliares y los COCODES conocen los problemas y buscan soluciones para resolverlos; sin embargo, en algunas ocasiones son tardías.

#### *La confianza de las mujeres en las instituciones*

El conocimiento de la legislación e institucionalidad de protección de la mujer es prácticamente nulo, se mencionan las leyes contra la violencia intrafamiliar y contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, no obstante, solo se nombran y no se conocen sus contenidos. Con relación a la institucionalidad, se mencionaron algunas instancias gubernamentales y no gubernamentales. Estas fueron:

- a. Ministerio Público;
- b. Procurador de los Derechos Humanos;
- c. Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia;
- d. Bufete Popular;
- e. Dirección Municipal de la Mujer y
- f. Fundación Sobrevivientes.



La respuesta de las instituciones a delitos y violencia se calificó de negativa y se piensa que estas hacen lo que pueden por la falta de recursos. El MP, empero, se valoró positivamente por su respuesta en casos de violencia, la valoración que jóvenes y mujeres dan a la PNC, es negativa, manifestando tener poca confianza a los Agentes de la PNC, observándose una serie de falencias que se enumeran a continuación:

- a. No intervienen, molestan o les faltan el respeto a las mujeres;
- b. No responden a los requerimientos de ayuda;
- c. No responden a los números de teléfono de emergencia y
- d. No hay intervención de la PNC, y cuando la hacen, la respuesta es tardía.

#### *Relación entre gobierno local y otras autoridades para resolver problemas comunitarios*

La juventud que participó en los grupos focales considera que no existe relación plena entre el gobierno local y otras autoridades gubernamentales. Se menciona el trabajo coordinado de la UPCV, la Alianza Joven y CONVIVIMOS, inclusive PCI-USAID. Los grupos focales en los cuales participaron las mujeres afirmaron desconocer las coordinaciones que se dan entre el gobierno local y otras autoridades.

#### *Organización desde la comunidad*

La participación juvenil para prevenir la violencia se manifiesta mediante la organización comunitaria para alertar de hechos anómalos, la realización de capacitaciones sobre prevención de la violencia y de actividades juveniles, principalmente artísticas.

Las mujeres desconocen las organizaciones de mujeres que trabajan en su comunidad o en el municipio, el involucramiento femenino para solucionar problemáticas es escaso debido al temor de sufrir represalias. Se realizan algunas acciones concretas, tales como servir alimentos a vecinos que patrullan en las calles o ayudar a otros, en casos de necesidades específicas (robos o enfermedades), estas acciones contribuyen a mantener el tejido social comunitario.

#### **Recomendaciones emanadas del diagnóstico participativo de seguridad ciudadana**

Como resultado del diagnóstico realizado se recomiendan, como insumos potenciales para la actualización de las líneas de acción de la política pública de prevención de la violencia del Municipio de Mixco, las siguientes:

- a. Los delitos y las violencias que merecen especial atención son:
  - i. Violencia contra la mujer y su núcleo familiar;
  - ii. Extorsiones a comercios y transporte público y

- iii. Robos a peatones y de celulares.
- b. Abordar una serie de conflictos que contribuyen al deterioro del clima de convivencia, siendo éstos en su orden:
  - i. Existencia de basureros clandestinos;
  - ii. Drenajes en mal estado;
  - iii. Desorden vial y
  - iv. Falta de acceso o disposición a áreas públicas para esparcimiento.
- c. Impulsar estrategias o acciones concretas que reduzcan drásticamente el acceso y el consumo de alcohol y drogas en la vía pública, por ser uno de los principales factores de riesgo para las personas que transitan por la vía pública.
- d. Realizar talleres, capacitaciones y otros procesos de sensibilización dirigidos tanto a mujeres como a hombres sobre derechos, efectos de las adicciones en la vida familiar, empoderamiento femenino, legislación e institucionalidad de protección hacia la juventud, la mujer, los adultos mayores y la población en general.
- e. Retirar todos los obstáculos en la vía pública y realizar las construcciones o las reparaciones que sean necesarias.
- f. Instalar en la vía pública la señalización vial mínima para favorecer la locomoción peatonal fluida y segura.
- g. Gestionar la instalación de luminarias y cámaras de vigilancia en áreas que la población considere peligrosas, teniéndose en cuenta que la vía pública se percibe como el principal espacio de inseguridad por parte de la población, pero el espacio poco iluminado se tiene como uno más peligroso.
- h. Reducir la victimización de jóvenes, mujeres y adultos mayores mediante acciones que permitan intervenir en la vía pública, paradas de buses y rutas del transporte urbano.
- i. Propiciar acciones que favorezcan una convivencia pacífica y libre de violencia en el seno del hogar, donde tienen lugar agresiones y violencias contra mujeres, jóvenes, adolescentes, niñas y niños, llevadas a cabo principalmente por padres, hijos u otros familiares en estado de ebriedad o bajo efecto de las drogas, o por reproducir un ciclo de violencia basado en prejuicios y prácticas machistas.
- j. Planificar e impulsar actividades juveniles de esparcimiento, distracción, formación complementaria o el desarrollo de competencias educativas para prevenir la violencia juvenil.
- k. Como medidas específicas para incrementar la gobernanza para la prevención de la violencia en Mixco se recomienda:
  - i. Incrementar la confianza institucional, principalmente de la PNC, mediante:
    - i. Actividades de acercamiento a la comunidad en las que se capacite para la resolución de conflictos, con temas para la prevención de delito y la violencia.
    - ii. Atención y respuesta oportuna a los requerimientos de auxilio de parte de la población en cualquier circunstancia, no solo cuando se verifican femicidios u homicidios.
    - iii. Procurar un trato más cordial y cercano con la comunidad.

- l. Impulsar acciones que den a conocer la legislación y la institucionalidad de protección de grupos vulnerables y población en general.
- m. Fortalecer el papel de las instancias locales de prevención a la violencia, como la COMUPRE, los COCODES y las COCOPRES.

## **V. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito**

### **Objetivos generales**

- 1. Impulsar acciones concretas en la formación y la sensibilización de personas en condiciones de riesgo para desarrollar competencias para incrementar los factores de protección para prevenir la violencia contra grupos vulnerables, la violencia armada y la violencia vial.
- 2. Generar información e inteligencia para reaccionar ante la violencia y prevenir la inseguridad mediante la instalación de un Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana.

### **Objetivos específicos por ejes de la política nacional y municipal<sup>5</sup>**

Eje de prevención de la violencia contra la niñez / prevención de factores de riesgo

- 1. Brindar capacitaciones a 2750 integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza en un lapso de 2 años.

Eje de prevención de la violencia contra la juventud / participación ciudadana

- 2. Impulsar 55 actividades recreativas de diversa índole para fomentar la participación de 2000 jóvenes en el lapso de 2 años.
- 3. Fomentar la participación de 2,200 jóvenes en once campañas de limpieza de botaderos clandestinos de basura para recuperar espacios públicos en cada una de las zonas del municipio.

Eje de prevención de la violencia contra la mujer / prevención de factores de riesgo

---

<sup>5</sup>Los objetivos específicos de la política municipal de Mixco se presentan en función de los ejes de la política nacional y de los ejes de la política municipal anterior. La COMUPRE decidió en pleno mantener los ejes de la política anterior. Son estos ejes municipales: a) Participación Ciudadana, b) Prevención de los Factores de Riesgo y c) Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana.

4. En dos años se realizan 80 capacitaciones en temas de prevención de la violencia contra la mujer (ruta de denuncia, tipos de violencia contra la mujer y empoderamiento).
5. Realizar en dos años una campaña de sensibilización sobre prevención de violencia a la mujer a través de diferentes medios de comunicación en las once zonas del municipio.
6. Fortalecer en un lapso de dos años a la Red de Derivación Multisectorial del Ministerio Público a través de la dotación de equipo de cómputo, equipo para realizar capacitaciones, elaboración y entrega de material didáctico y difusión de la red en el municipio.
7. En dos años se realizan 22 capacitaciones a colaboradores de las instituciones integradas a la Red de Derivación Multisectorial y otras instancias e instituciones (COCODES, alcaldes auxiliares e instituciones estatales) con presencia en el municipio para la aplicación de la equidad de género y no revictimización, trabajo en equipo y convivencias pacíficas

Eje de prevención de la violencia armada / participación ciudadana

8. Capacitar en dos años a 4,700 jóvenes en temas culturales, deportivos, artísticos, ambientales y sociales.

Eje de la prevención de la violencia armada / prevención de factores de riesgo

9. En dos años se realizan once capacitaciones a líderes y lideresas de la comunidad que integran COCODES en temas de prevención de violencia armada (despistolización, armas legales, delitos por portación de armas de fuego, etc.) en cada zona del municipio.
10. En dos años capacitar a 200 agentes de la Policía Municipal (en servicio y recién contratados) en consecuencias y prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información.

Eje de prevención de la violencia armada / observatorio municipal de seguridad ciudadana

11. Establecer en dos años un observatorio municipal de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

Eje de prevención de la violencia vial / prevención de factores de riesgo

12. Sensibilizar en dos años a 60,000 niñas y niños, 30,000 adolescentes y 10,000 adultos en seguridad vial mediante la presentación del Teatro Móvil "Salvando Vidas".
13. Detectar en el transcurso de dos años a 2,000 conductores con niveles de alcohol por encima de lo permitido mediante la prueba de alcoholemia en los principales ejes viales del municipio y que suponen un riesgo para sí mismos y para otras personas.
14. Instalar en el transcurso de dos años ocho detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio para detectar y multar a conductores que manejan a excesiva velocidad y así reducir el riesgo de accidentes y percances viales.
15. Capacitar en dos años a 3,000 pilotos de transporte urbano en materia de seguridad vial y convivencia pacífica en las rutas de transporte.

Eje de prevención de la violencia contra la juventud / participación ciudadana

## 16. Fortalecimiento de la Escuela de Bomberos Municipales de Mixco

Eje de prevención de la violencia vial / prevención de factores de riesgo

17. Implementar en dos años una base de datos con toda la información biográfica de los pilotos de transporte público que circulan en el municipio.

Eje de la prevención de la violencia armada / prevención de factores de riesgo

18. Equipamiento de la Policía Municipal

### **Delimitación temporal de la política**

La política municipal tendrá una temporalidad de aplicación de dos años para la implementación de las actividades correspondientes a cada uno de los objetivos específicos. Durante el tercer año se evaluará los alcances y los logros de la política para presentar un informe de transparencia y rendición de cuentas a la población y la sociedad civil del municipio.

### **Instituciones responsables y sistemas de coordinación**

Las dependencias de la Municipalidad de Mixco son esenciales para la ejecución de esta política; se cuenta además con el apoyo de otras instituciones del Organismo Ejecutivo, principalmente adscritas al Ministerio de Gobernación y otras autónomas como el Ministerio Público. Las instituciones o dependencias municipales y del gobierno central responsables de la ejecución de la política municipal pueden consultarse en las matrices de planificación (ver anexos).

### **Resultados e impactos esperados para 2020**

Eje de prevención de la violencia contra la niñez / prevención de factores de riesgo

1. Se capacitaron a 2750 integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza.

Eje de prevención de la violencia contra la adolescencia y la juventud / participación ciudadana

2. Se habrán realizado 345 actividades recreativas dirigidas a 13,450 jóvenes.
3. 2,200 jóvenes han participado en campañas orientadas a la recuperación de espacios públicos mediante la limpieza de botaderos clandestinos de basura en once zonas del municipio.

Eje de prevención de la violencia contra la mujer / prevención de factores de riesgo

4. Se habrán realizado 80 capacitaciones en temas de prevención de la violencia contra la mujer (ruta de denuncia, tipos de violencia contra la mujer y empoderamiento).

5. Se habrá realizado una campaña de sensibilización sobre prevención de violencia a la mujer a través de diferentes medios de comunicación en las once zonas del municipio.
6. LaRed de Derivación Multisectorial del MP está fortalecida en áreas de bases de datos, generación de informes cuantitativos, capacitaciones y difusión de sus servicios de apoyo y atención a la población.
7. Se habrán realizado 22 talleres sobre equidad de género y no revictimización, trabajo en equipo y convivencias pacíficas a colaboradores de instituciones de la Red de Derivación Multisectorial y otras instituciones con presencia en lo local.

Eje de prevención de la violencia armada / participación ciudadana

8. 4,700 jóvenes habrán sido capacitados en temas culturales, deportivos, artísticos, ambientales y sociales.

Eje de prevención de la violencia armada / prevención de factores de riesgo

9. Se habrán realizado 11 capacitaciones en prevención de violencia armada a líderes y lideresas de la comunidad que participan en COCODES en cada una de las zonas del municipio.
10. 200 agentes de la Policía Municipal habrán sido capacitados en consecuencias y prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información.

Eje de prevención de la violencia armada / prevención de observatorio municipal de seguridad ciudadana

11. Se ha establecido un observatorio municipal de seguridad ciudadana.

Eje de prevención de la violencia vial / prevención de factores de riesgo

12. Se han sensibilizado a 60,000 niñas y niños, 30,000 adolescentes y 10,000 adultos en seguridad vial.
13. Se han detectado a 2,000 conductores que ingirieron alcohol por encima de lo permitido en los principales ejes viales del municipio para reducir los riesgos de accidentes y percances viales.
14. Se han instalado ocho detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio para reducir el riesgo de accidentes y percances viales mediante detección y multas a conductores irresponsables.
15. Se han capacitado a 3,000 pilotos de transporte urbano en materia de seguridad vial para favorecer la convivencia pacífica en las rutas de transporte

Eje de prevención de la violencia contra la juventud / participación ciudadana

16. Se habrá fortalecido de la Escuela de Bomberos Municipales de Mixco

Prevención de la violencia vial / observatorio municipal de seguridad ciudadana

17. Se habrá implementado una base de datos con información disponible de todos los pilotos de transporte público que operan vehículos en el municipio.

Eje de la prevención de la violencia armada / prevención de factores de riesgo

18. Se habrá equipado a la Policía Municipal

### **Sistemas de monitoreo y evaluación**

Consisten estos sistemas en tres actividades básicas: seguimiento, monitoreo y evaluación. Cada actividad tiene una temporalidad específica para su realización y corre a cargo de diferentes instancias, aunque en todas ellas se contará con el apoyo técnico de la UPCV.

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de la COMUPRE, para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Mixco y de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia, el seguimiento será trimestral, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concretización de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos, el seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

Al igual que el seguimiento, el monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal, la realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencia de verificación propia del ciclo de proyectos. Los hallazgos medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal en el año 2020, lo cual no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, en las que se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

### **Monto de la política municipal**

El monto de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (2017 – 2020) del Municipio de Mixco asciende a **Q.5,186,540.00**. Para su implementación se buscará financiamiento del Estado y de las instancias que conforman el Sistema de Cooperación Internacional y Nacional del país. Los montos se distribuyen de acuerdo a eje y objetivo específico se aprecia en la siguiente tabla.



**Tabla 5. Monto presupuestario de acuerdo a eje y objetivo específico de la política municipal**

<b>No</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>MONTO EN Q.</b>
	<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ</b>	
	<b>Prevención de los factores de riesgo</b>	
1	Brindar capacitaciones a 2750 integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza en un lapso de 2 años.	427,800
	<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD</b>	
	<b>Participación ciudadana</b>	
2	Realizar 345 actividades recreativas orientadas a 13,450 jóvenes en el lapso de 2 años.	263,800
3	Fomentar la participación de 2,200 jóvenes en once campañas de limpieza de botaderos clandestinos de basura para recuperar espacios públicos en cada una de las zonas del municipio.	250,910
	<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>	
	<b>Prevención de los factores de riesgo</b>	
4	En dos años se realizan 80 capacitaciones en temas de prevención de la violencia contra la mujer (ruta de denuncia, tipos de violencia contra la mujer y empoderamiento).	144,000
5	Realizar en dos años una campaña de sensibilización sobre prevención de violencia a la mujer a través de diferentes medios de comunicación en las once zonas del municipio.	750,000
6	Fortalecer en un lapso de dos años a la Red de Derivación Multisectorial del Ministerio Público a través de la dotación de equipo de cómputo, equipo para realizar capacitaciones, elaboración y entrega de material didáctico y difusión de la red en el municipio.	513,000
7	En dos años se realizan 22 capacitaciones a colaboradores de las instituciones integradas a la Red de Derivación Multisectorial y otras instancias e instituciones (COCODES, alcaldes auxiliares e instituciones estatales) con presencia en el municipio para la aplicación de la equidad de género y no revictimización, trabajo en equipo y convivencias pacíficas	39,600
	<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA</b>	
	<b>Participación ciudadana</b>	
8	Capacitar en dos años a 4,700 jóvenes en temas culturales, deportivos, artísticos, ambientales y sociales.	158,680
	<b>Prevención de factores de riesgo</b>	
9	En dos años se realizan once capacitaciones a líderes y lideresas de la comunidad que integran COCODES en temas de prevención de violencia armada (despistolización, armas legales, delitos por portación de armas de fuego, etc.) en cada zona del municipio.	10,010

10	En dos años se capacitan a 200 agentes de la Policía Municipal (en servicio y recién contratados) en consecuencias y prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información	12,640
	<b>Observatorio municipal de seguridad ciudadana.</b>	
11	Establecer en dos años un observatorio municipal de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.	64,850
	<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL</b>	
	<b>Prevención de los factores de riesgo</b>	
12	Sensibilizar en dos años a 60,000 niñas y niños, 30,000 adolescentes y 10,000 adultos en seguridad vial mediante la presentación del Teatro Móvil “Salvando Vidas”.	102,500
13	Detectar en el transcurso de dos años a 2,000 conductores con niveles de alcohol por encima de lo permitido mediante la prueba de alcoholemia en los principales ejes viales del municipio y que suponen un riesgo para sí mismos y para otras personas.	368,000
14	Instalar en el transcurso de dos años ocho detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio para detectar y multar a conductores que manejan a excesiva velocidad y así reducir el riesgo de accidentes y percances viales.	1,720,000
15	Capacitar en dos años a 3,000 pilotos de transporte urbano en materia de seguridad vial y convivencia pacífica en las rutas de transporte	22,500
	<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA</b>	
	<b>Prevención de factores de riesgo.</b>	
16	Fortalecimiento de la Escuela de Bomberos Municipales de Mixco	64,850
17	Implementar en dos años una base de datos con toda la información biográfica de los pilotos de transporte público que circulan en el municipio.	11,000
	<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA</b>	
	<b>Prevención de factores de riesgo.</b>	
	Equipamiento de la Policía Municipal	262,400
	<b>Monto total de la política</b>	<b>5,186,540</b>

## VI. Bibliografía

- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. 2014. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*, Guatemala: Autor.
- Gobierno de Guatemala, Poder Legislativo, Organismo Judicial y Ministerio Público. 2015. *Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala*, Guatemala: Autores.
- Gobierno de la República de Guatemala. 2016. *Política General de Gobierno 2016-2020*. Guatemala, Autor.
- Gobierno de Guatemala. 2016. *Política Nacional de Seguridad de Guatemala*, Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- Ministerio de Gobernación. 2014. *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034*, Guatemala: Autor.
- Ministerio de Gobernación. 2016. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala: Autor.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2011. *Análisis de políticas públicas para la prevención de la violencia*. Guatemala: Autor.
- Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia e Instituto para la Enseñanza del Desarrollo Sostenible. 2016. *Diagnóstico municipal participativo de seguridad ciudadana, Mixco*. Guatemala: Autores.

## VII. Anexos

Matriz 1. Capacitación a integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia contra la niñez							
<b>Objetivo general:</b> Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente el ámbito familiar y educativo.							
<b>Objetivo específico:</b> Establecer una alianza estratégica entre los ministerios y municipalidades para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes.							
<b>Línea maestra:</b> Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Brindar capacitaciones a 2750 integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza en un lapso de 2 años.							
<b>Resultado esperado:</b> En el año 2020, se capacitaron a 2750 integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Aprovechar los espacios físicos municipales de los centros educativos y/o comunitarios, así como las iglesias para implementar círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a temprana edad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa miles de manos.</li> <li>Supervisión de redes sociales e internet.</li> </ul>	No. de integrantes de la comunidad educativa que hayan culminado los talleres.	Listado de asistencia, informe sustantivo.	2750 integrantes de la comunidad educativa capacitados sobre patrones de crianza.	Oficina de Juventud, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del alcalde. (SOSEA)  Sección de Participación y Organización Juvenil y Sección de Escuelas Seguras, UPCV	Dirección Municipal de Planificación -DPM-  UPCV  COMUPRE de Mixco	<p><b>Presupuesto total: Q427,800.</b></p> <p>Refacciones: Q297,000.</p> <p>Material y valijas didácticas: Q30,800.</p> <p>Equipos de sonido (bocinas, amplificador y micrófono): Q100,000.</p>

**Objetivo general:** Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y la juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.

**Objetivo específico:** Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos por primera vez.

**Línea maestra:** Fortalecer los vínculos comunitarios.

**Eje de la PMPVD:** Participación ciudadana.

**Objetivo de la PMPVD:** Realizar 345 actividades recreativas orientadas a 13,450 jóvenes en el lapso de 2 años.

**Resultado esperado:** En el año 2020 se realizaron 345 actividades recreativas dirigidas a 13,450 jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades con el involucramiento de las autoridades nacionales y del deporte.	<p><b>Rally de valores</b> (El rally consiste en la recreación de los valores por medio de dinámicas y expresiones divididas en estaciones)</p> <p>Actividades deportivas (Campeonatos de fútbol, karate, baloncesto y actividades recreacionales como bicicleta y patinaje)</p> <p>Clases de zumba en alcaldía auxiliares, centros educativos, salón municipal</p>	No. de jóvenes participantes en las actividades recreativas	Listado de asistencia y participación	<p>25 rally de valores realizados por cada zona de Mixco.</p> <p>120 actividades deportivas finalizadas.</p> <p>200 clases de Zumba impartidas</p>	<p>UPCV- Sección de Participación y Organización Juvenil y Sección de Escuelas Seguras</p> <p>Municipalidad de Mixco, Oficina de Juventud y UPCV-</p> <p>Municipalidad de Mixco, Cultura y deportes de la municipalidad y UPCV.</p>	<p>UPCV- Sección de Participación y Organización Juvenil y Sección de Escuelas Seguras</p> <p>Municipalidad de Mixco, Oficina de Juventud y UPCV-</p> <p>Dirección Municipal de Planificación -DPM-</p> <p>Municipalidad de Mixco, Cultura y deportes de la municipalidad y UPCV.</p>	<p><b>Presupuesto total: Q263,800</b></p> <p>Refacciones: Q208,000</p> <p>-Rally de Valores: Q25,000.</p> <p>-Actividades deportivas: Q108,000.</p> <p>-Clases de Zumba: Q75,000.</p> <p>Materiales: Q55,800.</p> <p>-Rally de Valores: Q3,750.</p> <p>-Actividades deportivas: Q24,000.</p> <p>-Clases de Zumba: Q28,050.</p>

--	--	--	--	--	--	--	--

Matriz 2. Actividades recreativas dirigidas a jóvenes

Matriz 3. Participación juvenil para erradicar basureros clandestinos y recuperar espacios públicos.

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia contra la adolescencia y la juventud.							
<b>Dimensión:</b> Convivencia pacífica.							
<b>Objetivo general:</b> Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y la juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
<b>Objetivo específico:</b> Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.							
<b>Línea maestra:</b> Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Participación ciudadana.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Fomentar la participación de 2,200 jóvenes en once campañas de limpieza de botaderos clandestinos de basura para recuperar espacios públicos en cada una de las zonas del municipio./a							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, 2,200 jóvenes han participado en campañas orientadas a la recuperación de espacios públicos mediante la limpieza de botaderos clandestinos de basura en once zonas del municipio.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Incorporar a jóvenes en proyectos de voluntariado a la recuperación de espacios públicos y el embellecimiento de los barrios, para promover el sentido de corresponsabilidad de todos hacia los espacios compartidos.	-Diseño de la actividad para realizar limpieza de botaderos ilegales de basura.  -Convocatoria de grupos juveniles, niñez y jóvenes.  -Realización de las actividades.	No. de campañas realizadas para la limpieza de botaderos ilegales de basura.	Informe de actividad.  Listado de participantes.	Once campañas de limpieza de botaderos ilegales de basura con participación juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Desarrollo Social -DDS-, Municipalidad de Mixco.</li> <li>Comisión de Medio Ambiente, COMUDE.</li> <li>Oficina de la Juventud, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde,</li> </ul>	Dirección Municipal de Planificación, DPM  UPCV  COMUPRE de Mixco.	Presupuesto total: Q250,910  Costo unitario por campaña: Q22,810.

					Municipalidad de Mixco. •UPCV.		
--	--	--	--	--	-----------------------------------	--	--

a/ Se estima que en cada campaña participarán entre 200 y 250 personas (niños, adolescentes y adultos).

#### Matriz 4. Capacitación en prevención de la violencia contra la mujer

<b>Eje estratégico:</b> Prevención de la violencia contra la mujer.							
<b>Objetivo general:</b> Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
<b>Objetivo específico:</b> Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
<b>Línea maestra:</b> Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra las mujeres.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> En dos años se realizan 80 capacitaciones en temas de prevención de la violencia contra la mujer (ruta de denuncia, tipos de violencia contra la mujer y empoderamiento).							
<b>Resultado:</b> En 2020 se han realizado realizan 80 capacitaciones en temas de prevención de la violencia contra la mujer (ruta de denuncia, tipos de violencia contra la mujer y empoderamiento).							
Líneas de acción	Actividades	Indicador	Medio de verificación	Meta	Responsables de ejecución	Responsables de seguimiento	Presupuesto
Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	Diseño de la capacitación.  Convocatoria de participantes.  Realización de la capacitación.  Evaluación de la capacitación.	Número de capacitaciones realizadas.	Listados de asistencia o Informes	80 capacitaciones.	Asistencia Legal a la Víctima de la Defensa Pública Penal, Dirección Municipal de la Mujer, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Seguridad.	Dirección Municipal de Planificación, DPM  UPCV  COMUPRE de Mixco.	Presupuesto total: Q144,000  Monto individual por capacitación: Q1,800.

Matriz 5. Campaña de prevención sobre la prevención de la violencia contra la mujer

<b>Eje estratégico:</b> Prevención de la violencia contra la mujer.							
<b>Objetivo general:</b> Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
<b>Objetivo específico:</b> Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
<b>Línea maestra:</b> Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra las mujeres.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de factores de riesgo.							
<b>Objetivo específico de la PMPVD:</b> Realizar en dos años una campaña de sensibilización sobre prevención de violencia a la mujer a través de diferentes medios de comunicación en las once zonas del municipio.							
<b>Resultado:</b> En 2020, se habrá realizado una campaña de sensibilización sobre prevención de violencia a la mujer a través de diferentes medios de comunicación en las once zonas del municipio.							
Líneas de acción	Actividades	Indicador	Medio de verificación	Meta	Responsables de ejecución	Responsables de seguimiento	Presupuesto
Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	Diseño de la Campaña  Implementación de la campaña  Evaluación de la Campaña	Campaña realizada.	Informe de actividades de la campaña.	Una campaña permanente en las once zonas del municipio.	Dirección de Comunicación Social Municipal  Unidad de Comunicación Social de la UPCV  Red de Derivación Multisectorial  COMUPRE	Dirección Municipal de Planificación, DPM  UPCV  COMUPRE de Mixco.	Q 750,000.00



					Dirección Municipal de Desarrollo Social		
--	--	--	--	--	--	--	--

### Matriz 6. Fortalecimiento de la Red de Derivación Multisectorial del MP

<b>Eje estratégico:</b> Prevención de la violencia contra la mujer.							
<b>Objetivo general:</b> Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
<b>Objetivo específico:</b> Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.							
<b>Línea maestra:</b> Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Fortalecer en un lapso de dos años a la Red de Derivación Multisectorial del Ministerio Público a través de la dotación de equipo de cómputo, equipo para realizar capacitaciones, elaboración y entrega de material didáctico y difusión de la red en el municipio.							
<b>Resultado:</b> En 2020 la Red de Derivación Multisectorial del MP está fortalecida en áreas de bases de datos, generación de informes cuantitativos, capacitaciones y difusión de sus servicios de apoyo y atención a la población.							
Líneas de acción	Actividades	Indicador	Medio de verificación	Meta	Responsables de ejecución	Responsables de seguimiento	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Diseño e implementación de la campaña de difusión de la Red de Derivación.  Cotización y adquisición de equipo de cómputo y proyección.	Una campaña de difusión realizada.  No. de adquisiciones de material electrónico y proyección.	Informe de actividades de la campaña de difusión.  Facturas de adquisición de material electrónico y proyección.	Realización de una campaña de difusión en el municipio.  La Red de Derivación Multisectorial cuenta con equipo de cómputo y proyección para elaborar bases de datos, generar informes cuantitativos de	Ministerio Público.  Municipalidad de Mixco.  Defensa Pública Penal.  Procuraduría General de la Nación.  Ministerio de Salud	Dirección Municipal de Planificación, DPM  UPCV  COMUPRE de Mixco.	Q513,000 divididos en los siguientes rubros:  Q450,000 para campaña de difusión. Q56,000 para adquirir seis computadoras. Q5,000 para adquirir una cañonera. Q2,000 para adquirir una

				casos atendidos y difundir sus servicios de apoyo a la población.	Ministerio de Educación		pantalla de proyección de diapositivas.
--	--	--	--	---	-------------------------	--	---

Matriz 7. Capacitación a colaboradores de la Red de Derivación Multisectorial en equidad de género, no revictimización y convivencias pacíficas.

<b>Eje estratégico:</b> Prevención de la violencia contra la mujer.							
<b>Objetivo general:</b> Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
<b>Objetivo específico:</b> Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.							
<b>Línea maestra:</b> Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la política municipal:</b> En dos años se realizan 22 capacitaciones a colaboradores de las instituciones integradas a la Red de Derivación Multisectorial y otras instancias e instituciones (COCODES, alcaldes auxiliares e instituciones estatales) con presencia en el municipio para la aplicación de la equidad de género y no revictimización, trabajo en equipo y convivencias pacíficas							
<b>Resultado:</b> En 2020, se habrán realizado 22 talleres sobre equidad de género y no revictimización, trabajo en equipo y convivencias pacíficas a colaboradores de instituciones de la Red de Derivación Multisectorial y otras instituciones con presencia en lo local.							
Líneas de acción	Actividades	Indicador	Medio de verificación	Meta	Responsables de ejecución	Responsables de seguimiento	Presupuesto
Formar de manera especializada y continuada a servidores públicos y generar herramientas técnicas en atención integral a mujeres víctimas de la violencia contra	Diseño de la capacitación.  Convocatoria de participantes.  Realización de la capacitación.  Evaluación de la capacitación.	Número de capacitaciones realizadas.	Listados de asistencia. Informes	22 capacitaciones realizadas.	Asistencia Legal a la Víctima de la Defensa Pública Penal  Dirección Municipal de la Mujer  Dirección Municipal de Desarrollo Social	COMUPRE de Mixco.	Q39,600 (Q1800 por cada capacitación).

la mujer, para evitar la revictimización.					Dirección de Seguridad Municipal.		
---	--	--	--	--	-----------------------------------	--	--

Matriz 8. Capacitación a jóvenes en temas culturales, artísticos, ambientales y sociales.

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia armada							
<b>Objetivo general:</b> Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia en todos los niveles.							
<b>Objetivo específico:</b> Asentar una cultura de prevención por convicción respecto del uso responsable de las armas de fuego.							
<b>Línea maestra:</b> Formular estrategias de comunicación para fomentar la convivencia pacífica.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Participación ciudadana.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Capacitar en dos años a 4,700 jóvenes en temas culturales, deportivos, artísticos, ambientales y sociales.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020 4,700 jóvenes habrán sido capacitados en temas culturales, deportivos, artísticos, ambientales y sociales.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Reconocer y fortalecer en las comunidades las expresiones artísticas, culturales, recreativas y deportivas de jóvenes y las familias, con la coordinación de los gobiernos locales incluyendo a la organización comunitaria para su fomento y	Líderes ambientales. (Charlas y actividades para formación de jóvenes en cuestiones de medioambiente.)  Centro Juveniles (curso de computación, inglés, música y baile urbano)  Conozcamos	No. De jóvenes participantes en los cursos, academias, centros juveniles.	Listado de asistencia  Informe sustantivo,  Evaluaciones con resultados satisfactorias	-2,400 jóvenes capacitados en temas ambientales. -500 jóvenes con formación en computación, inglés, música y baile urbano. -1200 jóvenes con formación en historia y cultura. -600 jóvenes formados sobre	<b>FUNDAECO</b>       Municipalidad de Mixco	Dirección Municipal de Planificación -DPM-   UPCV  COMUPRE de Mixco.	Presupuesto total: Q158,680 Refacciones: Q120,800 -Líderes ambientales: Q48,000. -Centros Juveniles: Q20,000. -Conozcamos Mixco: Q24,000. -Academia Fútbol 5.: Q28,800. Material (linternas, balones y documentos): Q37,880. -Líderes ambientales: Q3,600. -Centros Juveniles: Q5,000.

cooperación.	Mixco (Historia, cultura)  Academias de futbol 5.			técnicas y conocimientos futbolísticos.			-Conozcamos Mixco: Q480. -Academia Fútbol 5.: Q28,800.
--------------	---	--	--	---	--	--	--

Matriz 9. Capacitación a integrantes de COCODES en prevención de violencia armada.

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia armada							
<b>Objetivo general:</b> Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia en todos los niveles.							
<b>Objetivo específico:</b> Reducir la demanda de armas por parte de ciudadanos y ciudadanas.							
<b>Línea maestra:</b> Concienciar y sensibilizar a las y los ciudadanos sobre el peligro asociado a la tenencia y utilización de armas.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> En dos años se realizan once capacitaciones a líderes y lideresas de la comunidad que integran COCODES en temas de prevención de violencia armada (despistolización, armas legales, delitos por portación de armas de fuego, etc.) en cada zona del municipio./a							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, se habrán realizado once capacitaciones en prevención de violencia armada a líderes y lideresas de la comunidad que participan en COCODES en cada una de las zonas del municipio.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Capacitación a líderes comunitarios para que estos a través de procesos “catarata” sensibilicen a sus vecinos respecto de lo peligrosas que son las armas de fuego.	Planificación de las capacitaciones.  Coordinación con PNC.  Convocatoria en cada zona del municipio en función de los COCODES.  Realización de la capacitación.	No. de capacitaciones realizadas a líderes y lideresas de la comunidad.	Listados de participación.	Once talleres realizados sobre prevención de la violencia a líderes y lideresas	Dirección de Seguridad Municipal  Ministerio de Gobernación.  Policía Nacional Civil.  UPCV	Dirección Municipal de Planificación, DPM  UPCV  COMUPRE de Mixco.	Presupuesto total: Q10,010.  Q6,160: Q20 de alimentación por 28 participantes por 11 talleres. Q2,750: Q250 por 11 talleres. Q1,100: Q100 por 11 traslados.

--	--	--	--	--	--	--	--

a/ Cada capacitación se orientará a un promedio de 25 participantes.

**Matriz 10. Capacitación a agentes de la Policía Municipal en prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información.**

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia armada							
<b>Objetivo general:</b> Apoyar a grupos o individuos que han sido victimizados, como consecuencia del uso irracional de armas implementando programas, planes o proyectos integrales, desde la perspectiva del gobierno local, interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para minimizar o erradicar la violencia armada en todos los niveles, así como obtener información que coadyuve a la toma de decisiones en prevención de la violencia y el delito.							
<b>Objetivo específico:</b> Reducir e identificar la demanda de portación y tenencia de armas por parte de ciudadanos y ciudadanas.							
<b>Línea maestra:</b> Concienciar y sensibilizar a las y los ciudadanos sobre el peligro asociado a la tenencia y utilización de armas.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> En dos años se capacitan a 200 agentes de la Policía Municipal (en servicio y recién contratados) en prevención de la violencia armada y obtención y análisis de información.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, 200 agentes de la Policía Municipal han sido capacitados en prevención de la violencia armada y obtención y análisis de información.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Diseñar por parte de la Dirección de Seguridad, un modelo de atención desde lo local, en zonas con altos niveles de violencia armada, fortaleciendo e incorporando actores municipales, estatales y de la sociedad civil, así como a las Comisiones de	Diseño de talleres de capacitación con duración de cuatro horas.  Planificación de las capacitaciones.  Coordinación con PNC. Convocatoria de vecinos en zonas selectas del municipio donde la incidencia de la violencia armada afecte la convivencia pacífica.	No. de agentes de la Policía Municipal capacitados en prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información.	Listado de asistencia.  Diploma de participación al taller de en prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información.	200 agentes de la PM capacitados en prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información.	Dirección Municipal de Seguridad.  Ministerio de Gobernación.  Policía Nacional Civil.  UPCV	Dirección Municipal de Planificación, DPM  UPCV  Dirección Municipal de Seguridad.	Presupuesto total: Q12640.  Q6,000: 30 de material a 200 participantes. Q4,240: Q20 de alimentación por 212 participantes. Q2,000: Q500 de material didáctico en 4 talleres.

Prevención de la Violencia.	(zona 1, 5, 6, 7, 10 y 11 Realización de la capacitación.						Q400: Q100 por 4 traslados.
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	-----------------------------

### Matriz 11. Implementación del Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana.

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia armada							
<b>Dimensión:</b> Prevención de la violencia y el delito / Seguridad ciudadana							
<b>Objetivo general:</b> Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia en todos los niveles.							
<b>Objetivo específico:</b> Consolidar la información sobre todos los aspectos del fenómeno de violencia en un sistema que permita intervenciones públicas específicas articuladas y basadas en evidencia y observancia en la Ley de Acceso de la Información Pública.							
<b>Línea maestra:</b> Disponer de una base de datos para analistas e investigadores de gobierno y la sociedad civil.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Observatorio municipal de seguridad ciudadana.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Establecer en dos años un observatorio municipal de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, se ha establecido un observatorio municipal de seguridad ciudadana.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Adicionar al observatorio 24-0 los datos provenientes de fuentes oficiales y programas de prevención, desarrollados por organizaciones municipales y sociales, con la finalidad de aportar elementos en forma	-Selección de dos personas para desempeñarse como coordinador del observatorio. -Establecimiento del convenio entre instituciones que aportarán información. -Dotación de equipo. -Capacitación teórica y práctica a	Establecimiento del observatorio municipal de seguridad ciudadana.	Acta de compromiso interinstitucional para el cruce de informe.	Conformación de un observatorio municipal de seguridad ciudadana.	Organismo Judicial. Ministerio Público. PNC. INACIF. Bomberos. DSM,	Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Mixco.  COMUPRE de Mixco.  UPCV	Presupuesto total: Q64,850. Capacitación a dos funcionarios del observatorio: Q20,000 Mobiliario y equipo: -Q3,000 de impresora. -Q45 por 10 resmas de papel por dos años. -Q1,500 por 2

<p>permanente para la toma de decisiones y el trabajo articulado con los diferentes actores de prevención a nivel nacional.</p>	<p>coordinador y analista -Establecimiento de una mesa de análisis de instituciones de seguridad y justicia. -Se generan productos de análisis.</p>				<p>Municipalidad de Mixco.  EMIXTRA</p>		<p>tonner b/n por 2 años. -Q5,000 por 2 PC -Q6,000 por 1 laptops. -Q8,500 por 1 cañonera. -Q2,500 por pantalla de proyección. -Q50 una extensión eléctrica. -Q500 por 1 UPS. -Q7,000 por una tablet. -Q200 por 2 USB de 64 GB.</p>
---	---	--	--	--	---	--	--

Matriz 12. Sensibilización a niños, adolescentes y adultos en seguridad vial mediante el Teatro Móvil “Salvando Vidas”.

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia vial							
<b>Objetivo general:</b> Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.							
<b>Objetivo específico:</b> Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de quienes usen las vías de tránsito, con observancia permanente y potenciación de las leyes y normas de tránsito.							
<b>Línea maestra:</b> Proponer la elaboración de un Plan Nacional de Educación Vial Integral, multisectorial e interinstitucional.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Participación ciudadana.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Sensibilizar en dos años a 60,000 niñas y niños, 30,000 adolescentes y 10,000 adultos en seguridad vial mediante la presentación del Teatro Móvil “Salvando Vidas”.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, se han sensibilizado a 60,000 niñas y niños, 30,000 adolescentes y 10,000 adultos en seguridad vial.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Realizar campañas de concienciación, para minimizar los accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol y drogas.  Realizar campañas de concienciación del respeto al peatón y las señales de tránsito.	-Elaborar planificaciones semanales y mensuales para visitar establecimientos educativos y empresas con el teatro móvil.  -Movilización hacia los lugares donde se presentará el teatro móvil.  -Realización del	No. de niñas y niños sensibilizados.  No. de adolescentes sensibilizados.  No. de adultos sensibilizados.	Listados de asistencia.	60,000 niñas y niños sensibilizados.  30,000 adolescentes sensibilizados.  10,000 adultos sensibilizados.	DSM, Municipalidad de Mixco.  EMIXTRA	Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Mixco.  COMUPRE de Mixco.  UPCV	Q102,500 dividido en dos rubros:  Q100,000 (Q100 por movilización hacia establecimientos educativos, empresas y otros lugares).  Q2,500 construcción de un segundo



	teatro móvil.						teatro móvil.
--	---------------	--	--	--	--	--	---------------

Matriz 13. Detección de conductores con niveles de alcohol por encima de lo permitido.

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia vial							
<b>Objetivo general:</b> Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.							
<b>Objetivo específico:</b> Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de quienes usen las vías de tránsito, con observancia permanente y potenciación de las leyes y normas de tránsito.							
<b>Línea maestra:</b> Proponer la elaboración de un Plan Nacional de Educación Vial Integral, multisectorial e interinstitucional.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de los factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Detectar en el transcurso de dos años a 2,000 conductores con niveles de alcohol por encima de lo permitido mediante la prueba de alcoholemia en los principales ejes viales del municipio y que suponen un riesgo para sí mismos y para otras personas.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, se han detectado a 2,000 conductores que ingirieron alcohol por encima de lo permitido en los principales ejes viales del municipio para reducir los riesgos de accidentes y percances viales.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Imponer sanciones, como la suspensión o cancelación de la licencia de conducir, a los infractores recurrentes de la Ley de Tránsito.	-Elaborar planificaciones semanales y mensuales para realizar operativos en los principales ejes viales del municipio en los días viernes y sábados. -Movilización de agentes de la PM, EMIXTRA y PNC a los ejes viales. -Instalación del operativo. -Registro de conductores. -Realización de la prueba de alcoholemia. -Consignación y multa a	No. de conductores consignados y multados por presencia de alcohol en la sangre por encima de lo permitido.	Partes de EMIXTRA.	2,000 conductores consignados y multados.	EMIXTRA PM PNC	Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Mixco.  COMUPRE de Mixco.  UPCV	Q368,000 en los siguientes rubros: Q240,000 en adquisición de alcoholímetros de punto de arresto (Q30,000 por cada uno). Q96,000 en alcoholímetros individuales (Q12,000 por cada uno). Q32,000 por mantenimiento y

	conductores que ingirieron alcohol por encima de lo permitido.						calibración anual (Q4,000 por cada unidad).
--	--	--	--	--	--	--	---

Matriz 14. Instalación de detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio.

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia vial							
<b>Objetivo general:</b> Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.							
<b>Objetivo específico:</b> Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de quienes usen las vías de tránsito, con observancia permanente y potenciación de las leyes y normas de tránsito.							
<b>Línea maestra:</b> Proponer la elaboración de un Plan Nacional de Educación Vial Integral, multisectorial e interinstitucional.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de los factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Instalar en el transcurso de dos años ocho detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio para detectar y multar a conductores que manejan a excesiva velocidad y así reducir el riesgo de accidentes y percances viales.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, se han instalado ocho detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio para reducir el riesgo de accidentes y percances viales mediante detección y multas a conductores irresponsables.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Imponer sanciones, como la suspensión o cancelación de la licencia de conducir, a los infractores recurrentes de la Ley de Tránsito.	-Definir áreas estratégicas en los ejes viales del municipio para instalar los detectores de velocidad.  -Instalación de detectores de velocidad.  -Operación de detectores de velocidad.	No. de detectores de velocidad instalados.	Informe de instalación de detectores de velocidad.	8 detectores de velocidad instalados.	EMIXTRA	Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Mixco.  COMUPRE de Mixco.  UPCV	Q1,720,000 (Q215,000 por cada detector de velocidad).

	-Imposición de multas.						
--	------------------------	--	--	--	--	--	--

Matriz 15. Capacitación a pilotos del transporte urbano en seguridad vial

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia vial							
<b>Dimensión:</b> Prevención de la violencia y el delito / Seguridad ciudadana / Convivencia pacífica							
<b>Objetivo general:</b> Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.							
<b>Objetivo específico:</b> Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de quienes usen las vías de tránsito, con observancia permanente y potenciación de las leyes y normas de tránsito.							
<b>Línea maestra:</b> Implementar programas de control y educación vial permanentes para la población.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Participación ciudadana.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Capacitar en dos años a 3,000 pilotos de transporte urbano en materia de seguridad vial y convivencia pacífica en las rutas de transporte.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, se han capacitado a 3,000 pilotos de transporte urbano en materia de seguridad vial para favorecer la convivencia pacífica en las rutas de transporte.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Implementar planes de educación vial, trato adecuado al usuario o pasajero y mantenimiento de las unidades en programas de calidad continua para todos los pilotos del transporte público.	-Elaborar planificaciones semanales y mensuales de capacitación a pilotos de transporte público.  -Realización de las capacitaciones.  -Evaluación de las competencias adquiridas por los pilotos de transporte	No. de pilotos de transporte público capacitados en seguridad vial.	Listados de asistencia.	3,000 pilotos de transporte público calificados.	DSM, Municipalidad de Mixco.  EMIXTRA	Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Mixco.  COMUPRE de Mixco.  UPCV	Q22,500 dividido en los siguientes rubros: Q8,000 por la adquisición de laptop para capacitaciones. Q5,000 por la adquisición de cañonera. Q2,000 para la adquisición de pantalla de

	público.						proyección. Q7,500 por impresión de diplomas (Q2.5 por diploma acreditación).
--	----------	--	--	--	--	--	--

Matriz 16. Fortalecimiento de la Escuela de Bomberos Municipales de Mixco

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia contra la adolescencia y la juventud.							
<b>Dimensión:</b> Convivencia pacífica.							
<b>Objetivo general:</b> Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y la juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
<b>Objetivo específico:</b> Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.							
<b>Línea maestra:</b> Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Participación ciudadana.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Fomentar la participación de 100 jóvenes de las diferentes zonas del municipio en el curso de aspirante a bombero de Mixco							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, 100 jóvenes han cerrado el curso de Aspirante a Bombero Municipal y han sido orientados para servir a la comunidad mediante la carrera bomberil.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Incorporar a jóvenes en proyectos de voluntariado, para promover el sentido de servicio social y corresponsabilidad.	-Elaboración de la malla curricular.  -Equipamiento de la Escuela  -Convocatoria de grupos juveniles.  -Realización de las actividades.	Equipamiento de la Escuela  Número de jóvenes inscritos.	Informe de actividad.  Listado de participantes.	.	Bomberos Municipales de Mixco.  Oficina de la Juventud, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde, Municipalidad de Mixco, UPCV	COMUPRE de Mixco.	. Presupuesto total: Q64,850.

Matriz 17. Base de datos de pilotos de transporte público del municipio

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia vial							
<b>Dimensión:</b> Prevención de la violencia y el delito							
<b>Objetivo general:</b> Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.							
<b>Objetivo específico:</b> Fomentar la creación de alianzas multisectoriales y designación de órganos de coordinación con capacidad para elaborar estrategias, planes y proyectos municipales en materia de seguridad vial, basándose en la recopilación de datos e investigación probatoria para evaluar el diseño de contramedidas vigilando su aplicación y eficiencia.							
<b>Línea maestra:</b> Establecer sistemas de datos con procesos e indicadores de resultados, con inclusión y apoyo de sistemas locales y nacionales para medición e impacto de hechos de inseguridad vial.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Observatorio municipal de seguridad ciudadana.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Implementar en dos años una base de datos con toda la información biográfica de los pilotos de transporte público que circulan en el municipio.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, se habrá implementado una base de datos con información disponible de todos los pilotos de transporte público que operan vehículos en el municipio.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Elaborar bases de datos de accidentes de tránsito y sus consecuencias, defunciones y traumatismos causados por ellos.	-Adquisición del equipo. -Diseño de la base de datos. -Recopilación de información. -Generación de informes sobre información de pilotos de transporte público.	Equipo de cómputo instalado y operando.	Informes basados en la base de datos.	Base de datos alimentada y proveyendo información sobre los pilotos de transporte urbano.	DSM, Municipalidad de Mixco.  EMIXTRA	Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Mixco.  COMUPRE de Mixco.  UPCV	Q11,000 distribuido en los siguientes rubros:  Q6,000 por la adquisición de computadora de escritorio.  Q5,000 por el

							diseño de la base de datos.
--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------

**Matriz 18. Equipamiento para la Policía Municipal.**

<b>Eje:</b> Prevención de la violencia armada							
<b>Objetivo general:</b> Apoyar a grupos o individuos que han sido victimizados, como consecuencia del uso irracional de armas implementando programas, planes o proyectos integrales, desde la perspectiva del gobierno local, interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para minimizar o erradicar la violencia armada en todos los niveles, así como obtener información que coadyuve a la toma de decisiones en prevención de la violencia y el delito.							
<b>Objetivo específico:</b> Fortalecer a la municipalidad en función de la Policía Municipal con enfoque Comunitario, a efecto de promover la corresponsabilidad a través de la participación ciudadana atender a las necesidades inmediatas de la comunidad mixqueña en temas de Seguridad Ciudadana.							
<b>Línea maestra:</b> Optimizar la prestación de servicios de prevención de violencia y delito hacia la comunidad mixqueña y formular estrategias de prevención con la inclusión de la participación ciudadana.							
<b>Eje de la PMPVD:</b> Prevención de factores de riesgo.							
<b>Objetivo de la PMPVD:</b> Equipamiento y fortalecimiento de la Policía Municipal Comunitaria en dos años que permitirá mejorar la prestación de servicios hacia la comunidad, en relación a la prevención de la violencia armada y además contribuya a la obtención de información criminal para su análisis.							
<b>Resultado esperado:</b> En 2020, se ha fortalecido a la Policía Municipal para promover la prevención de la violencia armada y obtención y análisis de información.							
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO
Equipamiento para el fortalecimiento de la Policía Municipal lo cual permitirá mejorar la prestación de servicios hacia la comunidad, en relación a la prevención de la violencia armada y además contribuir a	Gestión y coordinación para la adquisición de equipo  Adquisición del equipo.  -Generación de informes sobre	Equipamiento recibido por la Policía Municipal.	Informes de prestación de servicios para la Comunidad.  Notas de recepción de equipamiento.	Equipamiento de la Policía Municipal.	Dirección Municipal de Seguridad.	Dirección Municipal de Planificación, DPM  COMUPRE de Mixco.	Presupuesto total: Q 262,400. Mobiliario y equipo: -Q3,000 de impresora. -Q1,500 por 2 tonner b/n por 2 años. -Q5,000 por 2 PC -Q50 una extensión eléctrica. -Q500 por 2 UPS Q 1,300 por 2 escritorios de oficina Q 3,500. por 1 GPS -Q 4,500 por 45 literas con sus

<p>la obtención de información criminal para su análisis.</p> <p>Realizar patrullajes estratégicos en lugares de alta incidencia criminal de acuerdo a análisis estadísticos, asimismo tener presencia inmediata en lugares donde han ocurrido hechos delictivos para recopilar información de posibles autores y proceder a su aprehensión, además de apoyar en actividades masivas municipales de relevancia, organizadas por la municipalidad o a requerimiento de organizaciones sociales o religiosas mixqueñas.</p>	<p>la prestación de servicios hacia la comunidad y coordinaciones para atender las necesidades de la misma.</p>						<p>respectivas colchonetas, almohadas y juegos de sábanas - Q450. Por 15 catres con sus respectivas colchonetas, almohadas y juegos de sábanas Q 750 por 40 lockers</p> <p>a) Móvil Motocicletas, Radio patrullas, Combustible, Servicios, Repuestos</p> <p>b) Equipo de Protección Coderas, Rodilleras, Casco</p> <p>c) Equipo Tecnológico GPS (Sistema de Geo posicionamiento Satelital, para los vehículos y motocicletas), Cámaras de Video (De pecho y casco), Radiotransmisores, Telefonía móvil</p> <p>d) Equipo Antidisturbios Trajes antidisturbios, Escudos, Bocachas, Cilindros de gas pimienta, Granadas de humo, Granadas de gas irritantes, Tonfa</p> <p>e) Equipo de Seguridad Uniformes (trajes, botas, gorras, chumpas, capas impermeables, insignias), Cinturones, Fundas, Linternas, Recipientes de gas pimienta, Gorgoritos, Guantes Tácticos, Cuerdas de utilidad, Inmovilizadores eléctricos</p>
---	---	--	--	--	--	--	--

